PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACION ASMINISTRATIA -INFRAESTRUCTURA
ORDENADOR DEL GASTO	LINA SAMARIS SILVA BELTRÁN
OBJETO	CONTRATAR EL DESMONTE TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CORRAL UBICADO EN LA SUBSEDE MEDINA Y REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL CORRAL PARA SEMOVIENTES EN LA SEDE QUEBRAJACHO DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como establecimiento público adscrito al Ministerio del Trabajo, orienta su Plan Estratégico Institucional al fortalecimiento del desarrollo social, productivo y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la prestación de formación profesional integral y gratuita, que contribuya al aumento de la productividad y la competitividad del país.

En cumplimiento de este propósito, el Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá, adscrito a la Regional Cundinamarca, brinda cobertura a 21 municipios del departamento, desarrollando su labor misional en tres sedes, con jornadas en los horarios de mañana, tarde, noche y fines de semana.

Para la vigencia 2026, se identifica como prioritaria la adecuación del corral de semovientes, en razón a que esta infraestructura resulta fundamental para el fortalecimiento de los programas de formación agropecuaria, al garantizar espacios idóneos para la práctica formativa de los aprendices, el bienestar animal y el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad. Asimismo, permitirá fortalecer los procesos de investigación aplicada, transferencia tecnológica y articulación con el sector productivo regional, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional del SENA.

Actualmente se cuenta con cuatro (4) vacas hembras en estado de gestación, lo cual exige contar con instalaciones adecuadas que garanticen condiciones óptimas de manejo, sanidad y protección.

Es así la necesidad de adecuar y realizar los siguientes ítems en un tiempo de realización de un (1) mes para plazo de ejecución en el desmonte técnico de la infraestructura del corral ubicado en la subsede Medina y realizar la adecuación del corral para semovientes en la sede Quebrajacho del Centro Agroecológico Y Empresarial Del Municipio De Fusagasugá.

ITEM	ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Total
	PRELIMINARES				**$ 536.240,00**
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE CERRAMIENTO	M2	80,00	$ 6.703,00	$ 536.240,00
	DESCAPOTE, EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES				**$ 1.695.526,00**
2	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS (Nivelado, allanado, Compactado)	M2	13,21	$ 4.955,00	$ 65.456,00
3	EXCAVACIÓN MANUAL EN TIERRA H=0,50 M	M3	23,00	$ 42.489,00	$ 977.247,00
4	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	16,77	$ 38.928,00	$ 652.823,00
	DESMONTES				**$ 7.255.856,00**
5	DESMONTE DE MUROS SECOS (Brete) incluye retiro	M2	10,00	$ 29.910,00	$ 299.100,00
6	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN TUBO DE 2" TIPO DE TUBO AGUAS NEGRAS Incluye cargue al camión.	ML	296,00	$ 13.200,00	$ 3.907.200,00
7	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN TUBO DE 2 1/2" TIPO DE TUBO AGUAS NEGRAS Incluye cargue al camión.	ML	78,00	$ 13.200,00	$ 1.029.600,00
8	DESMONTE DE CUBIERTA incluye perfiles metálicos de 4x8 y 4x2 Cal 18.	M2	104,10	$ 19.404,00	$ 2.019.956,00
	TRANSPORTE				**$ 2.916.800,00**
9	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBE	M3-KM	1.600,00	$ 1.823,00	$ 2.916.800,00
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				**$ 1.007.954,00**
10	PLACA BASE CONCRETO e= 0.10- 2500 PSI (BRETE)	M2	3,00	$ 77.033,00	$ 231.099,00
11	CONCRETO 2500 PSI (VIGAS DE CIMENTACION)	M2	8,35	$ 92.992,00	$ 776.855,00
	CARPINTERIA METALICA				**$ 21.691.030,00**
12	VARILLA G- 60 W 1/2 Pulgada x 6 m corrugada	UND	66,00	$ 24.550,00	$ 1.620.300,00
13	FLEJES 3/8 pulgada (Incluye alambre negro, colocación y traslapo)	UND	430,00	$ 2.231,00	$ 959.330,00

14	MONTAJE CERRAMIENTO EN TUBO DE 2" TIPO DE TUBO AGUAS NEGRAS Tipo pesado Incluye instalación de los 0,50 cm de tuberia faltante para completar el poste vertical metálico y soldadura E6013 1/8"	ML	296,00	$ 51.100,00	$ 15.125.600,00
15	MONTAJE CERRAMIENTO EN TUBO DE 2 1/2" TIPO DE TUBO AGUAS NEGRAS Tipo pesado Incluye instalación de los 0,50 cm de tuberia faltante para completar el poste vertical metálico y soldadura E6013 1/8"	ML	78,00	$ 51.100,00	$ 3.985.800,00
	CUBIERTAS				**$ 5.361.150,00**
16	INSTALACION DE CUBIERTA TEJA EN ZINC Cal. 18 (Incluye instalación de perfiles metalicos 4x8 y 4x2 montaje e instalación de todos los accesorios)	M2	104,10	$ 51.500,00	$ 5.361.150,00
	DISEÑO ESTRUCTURAL DE VIGAS DE CIMENTACION				**$ 93.860,00**
17	AJUSTE DE DISEÑOS ESTRUCTURALES DE VIGAS DE CIMENTACION "Garantizando la estabilidad de la estructura del corral, incluye cartilla de hierros, despiece de hierros y planos estructurales.	H-D	2,60	$ 36.100,00	$ 93.860,00
18	**COSTOS DIRECTOS**			2.027.921	**$ 40.558.416,00**
19	**A.U.**				**$ 8.399.648,00**
20	ADMINISTRACIÓN			10%	$ 4.055.842,00
21	**UTILIDAD**			9%	$ 3.650.257,00
22	IVA SOBRE UTILIDAD			19%	$ 693.549,00
23	**TOTAL**				**$ 48.958.064,00**

Fotografías del corral instalado en Medina





Fotografías del terreno donde se desea adecuar el corral en Fusagasugá





En este contexto, se hace necesaria la adecuación de dicho corral para el cumplimiento de la misión institucional y el desarrollo adecuado de los procesos formativos.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

UNSPSC Code (each code separated by ;)	Description	Expected begin date (month)	Expected due date for receiving replies (month)	Expected duration date (numbe	Expected duration date (interval: days, months years)	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual budget	Future budget requir ed	Future budget state	Location
72121201	25-9510-168 CONTRATAR EL DESMONTE TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CORRAL UBICADO EN LA SUBSEDE MEDINA Y REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL CORRAL PARA SEMOVIENTES EN LA SEDE QUEBRAJACHO DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.	April	April	1	Month(s)	Mínima Cuantía	OwnResources	48.958.484 COP	48.958.484 COP	No	NA	Cundinamarca - Fusagasugá

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	72	12	721212	72121201	Servicio de construcción de edificaciones para fincas

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

CONTRATAR EL DESMONTE TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CORRAL UBICADO EN LA SUBSEDE MEDINA Y REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL CORRAL PARA SEMOVIENTES EN LA SEDE QUEBRAJACHO DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista se obliga a desmontar técnicamente el corral ubicado en la Sede Medina, transportar la infraestructura y realizar la adecuación en la Sede Quebrajacho en Fusagasugá, garantizando las condiciones técnicas y de seguridad adecuadas para este proceso.

El alcance comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- inspección técnica inicial del corral existente para determinar condiciones estructurales y materiales reutilizables.
- Identificar, marcar y codificar todos los elementos desmontados (postes, tuberías, cubiertas, accesorios) para facilitar su reinstalación.
- limpieza mecánica de los elementos metálicos recuperados, retirando óxido, residuos de soldadura, tierra y grasa.
- Clasificación los materiales en reutilizables, reparables y no reutilizables, garantizando el aprovechamiento eficiente.
- tratamiento anticorrosivo a la tubería metálica antes del montaje.
- Almacenamiento temporalmente los materiales en zonas secas, protegidas y organizadas para evitar deterioro.
- Que el cargue, transporte y descargue adecuado de todos los elementos, evitando deformaciones y pérdidas.
- Aseguramiento adecuado de la carga durante el transporte mediante amarres, estrobos o sistemas equivalentes.
- Correcta adecuación del terreno del nuevo sitio mediante limpieza, nivelación y compactación del área de intervención.
- El replanteo técnico del corral en el nuevo sitio conforme al diseño definido.
- Revisión y verificación condiciones del suelo y, en caso de ser necesario, así como la cimentación estructural debe guardar concordancia con las normas técnicas.
- La instalación de postes se debe realizar asegurando verticalidad mediante diferentes métodos.
- las soldaduras deben garantizar uniones continuas, limpias y resistentes.
- Revisar y reforzar las uniones estructurales críticas del cerramiento.

- Instalar correctamente los elementos de cerramiento garantizando alineación y rigidez.
- La estructura metálica de cubierta debe instalarse asegurando la correcta pendiente y estabilidad.
- Instalar acero de refuerzo, incluyendo corte, figurado, amarre y traslapos.
- Se debe conservar niveles, pendientes y alineaciones en cada etapa constructiva.
- Verificar el funcionamiento correcto de puertas, accesos y elementos móviles del corral.
- la estructura debe entregarse completamente estable, alineada y funcional.
- Garantizar la estabilidad y durabilidad de la estructura mediante inspección final.

Este alcance permitirá fortalecer el correcto desarrollo de la adecuación del corral para semovientes en la Sede Quebrajacho.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Obra

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Se cuenta con concepto técnico financiero de parte de la dirección Administrativa y Financiera

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad
	PRELIMINARES		
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE CERRAMIENTO	M2	80,00
	DESCAPOTE, EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES		
2	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS (Nivelado, allanado, Compactado)	M2	13,21
3	EXCAVACIÓN MANUAL EN TIERRA H=0,50 M	M3	23,00

4	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	16,77
	DESMONTES		
5	DESMONTE DE MUROS SECOS (Brete) incluye retiro	M2	10,00
6	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN TUBO DE 2" TIPO DE TUBO AGUAS NEGRAS Incluye cargue al camión.	ML	296,00
7	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN TUBO DE 2 1/2" TIPO DE TUBO AGUAS NEGRAS Incluye cargue al camión.	ML	78,00
8	DESMONTE DE CUBIERTA incluye perfiles metálicos de 4x8 y 4x2 Cal 18.	M2	104,10
	TRANSPORTE		
9	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBE	KM2	1.600,00
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
10	PLACA BASE CONCRETO e= 0.10- 2500 PSI (BRETE)	M2	3,00
11	CONCRETO 2500 PSI (VIGAS DE CIMENTACION)	M2	8,35
	CARPINTERIA METALICA		
12	VARILLA G- 60 W 1/2 Pulgada x 6 m corrugada	UND	66,00
13	FLEJES 3/8 pulgada (Incluye alambre negro, colocación y traslapo)	UND	430,00
14	MONTAJE CERRAMIENTO EN TUBO DE 2" TIPO DE TUBO AGUAS NEGRAS Tipo pesado Incluye instalación de los 0,50 cm de tubería faltante para completar el poste vertical metálico y soldadura E6013 1/8"	ML	296,00
15	MONTAJE CERRAMIENTO EN TUBO DE 2 1/2" TIPO DE TUBO AGUAS NEGRAS Tipo pesado Incluye instalación de los 0,50 cm de tubería faltante para completar el poste vertical metálico y soldadura E6013 1/8"	ML	78,00
	CUBIERTAS		
16	INSTALACION DE CUBIERTA TEJA EN ZINC Cal. 18 (Incluye instalación de perfiles metálicos 4x8 y 4x2 montaje e instalación de todos los accesorios)	M2	104,10
	DISEÑO ESTRUCTURAL DE VIGAS DE CIMENTACION		
17	AJUSTE DE DISEÑOS ESTRUCTURALES DE VIGAS DE CIMENTACION "Garantizando la estabilidad de la estructura del corral, incluye cartilla de hierros, despiece de hierros y planos estructurales.	H	2,60
18	**COSTOS DIRECTOS**		
19	**A.U.**		
20	ADMINISTRACIÓN 10%		
21	**UTILIDAD 9%**		
22	IVA SOBRE UTILIDAD 19%		
23	TOTAL		

- ✓ inspección técnica inicial del corral existente para determinar condiciones estructurales y materiales reutilizables.
- ✓ Identificar, marcar y codificar todos los elementos desmontados (postes, tuberías, cubiertas, accesorios) para facilitar su reinstalación.
- ✓ limpieza mecánica de los elementos metálicos recuperados, retirando óxido, residuos de soldadura, tierra y grasa.
- ✓ Clasificación los materiales en reutilizables, reparables y no reutilizables, garantizando el aprovechamiento eficiente.
- ✓ tratamiento anticorrosivo a la tubería metálica antes del montaje.
- ✓ Almacenamiento temporalmente los materiales en zonas secas, protegidas y organizadas para evitar deterioro.
- ✓ Que el cargue, transporte y descargue adecuado de todos los elementos, evitando deformaciones y pérdidas.
- ✓ Aseguramiento adecuado de la carga durante el transporte mediante amarres, estrobos o sistemas equivalentes.
- ✓ Correcta adecuación del terreno del nuevo sitio mediante limpieza, nivelación y compactación del área de intervención.
- ✓ El replanteo técnico del corral en el nuevo sitio conforme al diseño definido.
- ✓ Revisión y verificación condiciones del suelo y, en caso de ser necesario, así como la cimentación estructural debe guardar concordancia con las normas técnicas.
- ✓ La instalación de postes se debe realizar asegurando verticalidad mediante diferentes métodos.
- ✓ las soldaduras deben garantizar uniones continuas, limpias y resistentes.
- ✓ Revisar y reforzar las uniones estructurales críticas del cerramiento.
- ✓ Instalar correctamente los elementos de cerramiento garantizando alineación y rigidez.
- ✓ La estructura metálica de cubierta debe instalarse asegurando la correcta pendiente y estabilidad.
- ✓ Instalar acero de refuerzo, incluyendo corte, figurado, amarre y traslapos.
- ✓ Se debe conservar niveles, pendientes y alineaciones en cada etapa constructiva.
- ✓ Verificar el funcionamiento correcto de puertas, accesos y elementos móviles del corral.
- ✓ la estructura debe entregarse completamente estable, alineada y funcional.
- ✓ Garantizar la estabilidad y durabilidad de la estructura mediante inspección final.

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.

2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Realizar cronograma de actividades y presentarlo al supervisor del contrato
2. Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
3. Entregables del proyecto como planos récord, diseños, memorias de cálculo, manuales de mantenimiento, certificaciones, bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas.
4. Realización de comités de obra, definiendo con el supervisor su periodicidad y alcance.
5. Realizar el desmonte técnico de la infraestructura del corral ubicado en la subsede Medina del Centro Agroecológico y Empresarial, garantizando procedimientos seguros y evitando afectaciones a las áreas aledañas.
6. Ejecutar el retiro controlado de elementos estructurales, cubiertas, cerramientos, postes, divisiones, bebederos, comederos y demás componentes existentes del corral objeto de intervención.
7. Clasificar, desmontar, cargar, transportar y disponer adecuadamente los residuos y materiales resultantes de la actividad, conforme a la normatividad ambiental vigente.
8. Garantizar el aprovechamiento y entrega al supervisor del contrato de los materiales reutilizables o recuperables que determine la entidad.
9. Realizar las adecuaciones requeridas para el funcionamiento del corral para semovientes en la sede Quebrajacho del Centro Agroecológico y Empresarial del municipio de Fusagasugá.
10. Ejecutar las actividades de adecuación de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
11. Suministrar la totalidad de mano de obra, herramientas, equipos, elementos de protección personal, maquinaria y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
12. Garantizar que el personal vinculado a la ejecución del contrato cuente con afiliación vigente al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales.
13. Implementar las medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo necesarias para prevenir accidentes durante la ejecución de las actividades contratadas.
14. Proteger las instalaciones, redes, equipos y demás bienes existentes en las áreas de intervención, respondiendo por cualquier daño ocasionado durante la ejecución del contrato.
15. Mantener el área de trabajo en condiciones adecuadas de orden y aseo durante la ejecución de las actividades y efectuar la limpieza final una vez culminados los trabajos.
16. Cumplir con la normatividad ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones aplicables a la ejecución de las actividades contratadas.
17. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier novedad técnica, operativa o administrativa que pueda afectar la ejecución del contrato.
18. Atender las observaciones y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato dentro de los plazos establecidos.

19. Entregar las actividades contratadas en correcto estado de funcionamiento, calidad y estabilidad, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
20. Presentar informe final de ejecución con registro fotográfico antes, durante y después de las intervenciones realizadas.
21. Garantizar la calidad de las obras y adecuaciones ejecutadas durante el término establecido legalmente para este tipo de intervenciones.
22. Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma aprobado para la ejecución del contrato.

2.7.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

N/A

2.7.4 Obligaciones ambientales del contratista

N/A

2.7.5 Obligaciones del SENA

1) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5) Pagar al contratista el valor acordado de acuerdo con la forma de pago estimada.
6) Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea necesaria.
7) Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
8) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de un (1) mes. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Objeto del Contrato se ejecutará en el Centro Agroecológico y Empresarial Fusagasugá, ubicado en la Vereda El Resguardo, Lote 1, Sector Quebrajacho del Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca y en los lugares que se describen en las especificaciones técnica del presente estudio y los presentados en la oferta.

2.10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca.

2.11 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El SENA – Regional Cundinamarca pagará al contratista el valor del contrato en un (1) pago, de acuerdo con la ejecución efectiva de las actividades, entregas y servicios prestados, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, así:

Único pago: Correspondiente, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa ejecución total del objeto contractual, entrega completa de los bienes y servicios contratados y expedición del certificado de cumplimiento final por parte del supervisor del contrato.

2.12 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.X	

2.13 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador Administrativo como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La adjudicación es total, por el valor de la oferta.

En el proceso de contratación no es posible permitir la presentación de ofertas y la adjudicación parciales porque (i) se trata de un objeto que no se puede dividir; (ii) varios proveedores en el mercado se encuentran en capacidad de cumplir de manera satisfactoria y oportuna el objeto del contrato, y su adjudicación a un solo contratista genera un mayor ahorro y eficiencia en los trámites administrativos; (iii) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico o físico.

En el documento de aceptación, la Entidad Estatal debe indicar el supervisor del contrato.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación.

La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

Por tratarse de un proceso de Selección de Mínima Cuantía que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, la escogencia recaerá en la propuesta que oferte el menor precio, previa verificación de los requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y Decreto 0142 del 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se verificará como requisitos habilitantes la capacidad jurídica y las condiciones técnicas mínimas.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución Política y la Ley, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	**X**	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a [Seleccione: MiPymes nacional / MiPymes departamental / MiPymes municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 48.957.685,71) M/CTE.** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Coordinación Administrativa-infraestructura adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR EL DESMONTE TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CORRAL UBICADO EN LA SUBSEDE MEDINA Y REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL CORRAL PARA SEMOVIENTES EN LA SEDE QUEBRAJACHO DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 48.957.685,71) M/CTE,** tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado o Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3699-1300-17-53105B-3699011-02**	**48.958.484,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8426	2026-03-19	31-12-2026	951024	C-3699-1300-17-53105B-3699011-02	propios	Cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos	**48.958.484,00**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La adjudicación es total, por el valor de la oferta.

En el proceso de contratación no es posible permitir la presentación de ofertas y la adjudicación parciales porque (i) se trata de un objeto que no se puede dividir; (ii) varios proveedores en el mercado se encuentran en capacidad de cumplir de manera satisfactoria y oportuna el objeto del contrato, y su adjudicación a un solo contratista genera un mayor ahorro y eficiencia en los trámites administrativos; (iii) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico o físico.

En el documento de aceptación, la Entidad Estatal debe indicar el supervisor del contrato.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación.

La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

5.1.1 Lotes

N/A

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia

y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016

que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificación Bancaria.

5.2.2 De carácter técnico

ITEM	ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad
	PRELIMINARES		
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE CERRAMIENTO	M2	80,00
	DESCAPOTE, EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES		
2	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS (Nivelado, allanado, Compactado)	M2	13,21
3	EXCAVACIÓN MANUAL EN TIERRA H=0,50 M	M3	23,00

4	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	16,77
	DESMONTES		
5	DESMONTE DE MUROS SECOS (Brete) incluye retiro	M2	10,00
6	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN TUBO DE 2" TIPO DE TUBO AGUAS NEGRAS Incluye cargue al camión.	ML	296,00
7	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN TUBO DE 2 1/2" TIPO DE TUBO AGUAS NEGRAS Incluye cargue al camión.	ML	78,00
8	DESMONTE DE CUBIERTA incluye perfiles metálicos de 4x8 y 4x2 Cal 18.	M2	104,10
	TRANSPORTE		
9	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBE	KM2	1.600,00
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
10	PLACA BASE CONCRETO e= 0.10- 2500 PSI (BRETE)	M2	3,00
11	CONCRETO 2500 PSI (VIGAS DE CIMENTACION)	M2	8,35
	CARPINTERIA METALICA		
12	VARILLA G- 60 W 1/2 Pulgada x 6 m corrugada	UND	66,00
13	FLEJES 3/8 pulgada (Incluye alambre negro, colocación y traslapo)	UND	430,00
14	MONTAJE CERRAMIENTO EN TUBO DE 2" TIPO DE TUBO AGUAS NEGRAS Tipo pesado Incluye instalación de los 0,50 cm de tubería faltante para completar el poste vertical metálico y soldadura E6013 1/8"	ML	296,00
15	MONTAJE CERRAMIENTO EN TUBO DE 2 1/2" TIPO DE TUBO AGUAS NEGRAS Tipo pesado Incluye instalación de los 0,50 cm de tubería faltante para completar el poste vertical metálico y soldadura E6013 1/8"	ML	78,00
	CUBIERTAS		
16	INSTALACION DE CUBIERTA TEJA EN ZINC Cal. 18 (Incluye instalación de perfiles metálicos 4x8 y 4x2 montaje e instalación de todos los accesorios)	M2	104,10
	DISEÑO ESTRUCTURAL DE VIGAS DE CIMENTACION		
17	AJUSTE DE DISEÑOS ESTRUCTURALES DE VIGAS DE CIMENTACION "Garantizando la estabilidad de la estructura del corral, incluye cartilla de hierros, despiece de hierros y planos estructurales.	H	2,60
18	**COSTOS DIRECTOS**		
19	**A.U.**		
20	ADMINISTRACIÓN 10%		
21	**UTILIDAD 9%**		
22	IVA SOBRE UTILIDAD 19%		
23	TOTAL		

Otras condiciones Técnicas.

1. Personal Requerido.

Director o Residente de Obra: Formación académica Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente.

Experiencia general: Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, como director, residente o coordinador en mínimo dos (2) contratos relacionados con: Construcción, adecuación, mantenimiento o mejoramiento de infraestructura.

Maestro de Obra: Técnico o tecnólogo en construcción, obras civiles o áreas afines.

Experiencia general: Mínimo tres (3) años en ejecución de obras civiles.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CRITERIO	**ETAPA**
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	Precontractual
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Contractual
listado y Certificados de inspección de equipos para trabajo seguro en alturas y/o espacios confinados hojas de vida.	Contractual
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual

5.2.2.2 De gestión ambiental

CRITERIOS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA ENERGIA	
CRITERIO	**ETAPA**
Prever desde el diseño que las luminarias que se vayan a instalar sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	Contractual
Para la realización de construcciones y/o adecuaciones de infraestructura, donde se requiera utilizar en las instalaciones del SENA, equipos de uso significativo de la energía, se optará por elegir a aquellos proveedores que	Contractual

demuestren que sus equipos sean más eficientes energéticamente, siendo este un criterio en la selección.	
Se debe contemplar desde los diseños, la posibilidad que las cubiertas soporten una estructura para paneles solares en futuros o inmediatos proyectos de energía solar fotovoltaica y los respectivos ductos que permitan las instalaciones posteriores. (Verificar en memorias del diseño y/o planos)	Post-contractual
Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, se deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica se deberán presentar los certificados de conformidad de producto.	Contractual
CRITERIOS AMBIENTALES	
CRITERIO	**ETAPA**
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	Precontractual
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.	Precontractual
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.	Precontractual
Presentar soportes de cumplimiento legal en la obra en temas tales como: - manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)	Precontractual
Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	Contractual

Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.	Contractual
Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua	Contractual
Presentar informe del manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje	Contractual
Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia	Contractual

5.2.2.3 <u>De gestión de Seguridad y Privacidad de la Información:</u>

CRITERIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
CRITERIO	**ETAPA**
Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales Se debe incluir como una obligación la aceptación y cumplimiento de las políticas mencionadas y realizar la socialización de estas, así como validar su cumplimiento	Contractual
Firma de acuerdos de confidencialidad Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las	Contractual

directrices de seguridad específicos. Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad.	
Clasificación de la Información De acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada), el supervisor del contrato debe informar y en conjunto con el proveedor establecer los controles que el proveedor debe implementar para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad según su clasificación	Contractual
Destrucción y/o eliminación de la información finalizado el contrato, se debe establecer procedimientos claros y seguros para la destrucción y eliminación de la información una vez finalizado el contrato, con el fin de garantizar la protección de los activos de información. Estos procedimientos deben incluir la identificación de los datos a ser eliminados, el uso de métodos seguros de destrucción como la trituración de documentos o el borrado seguro de medios electrónicos, así como el registro de la actividad	Contractual

5.2.2.3. 5.2.2.1. Experiencia.

El proponente debe presentar mínimo Dos (2) certificaciones de contrato ejecutado y terminado celebrado con entidad pública o privada, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación; la cual deberá contener la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del Contrato, fecha de Inicio del Contrato, fecha de Terminación del Contrato y firma del contratante que expide la certificación.

EL SENA se reserva el derecho de solicitar copia del contrato que el oferente haya relacionado. Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior contrato del el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato*.*

5.2.3 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.**

X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
X	**Estabilidad de la obra: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y Un (1) años más.**

9. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, establece: "…Las entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los procesos de Contratación adelantados por las modalidades de Selección contratación directa y de mínima cuantía.

10. ANEXOS

- Análisis del Sector
- Matriz de Riesgos
- Cuadro comparativo de precios

El presente documento se suscribe al Primer (1) día del mes de junio del 2026.

SILVA BELTRAN LINA SAMARIS

Firmado digitalmente por SILVA BELTRAN LINA SAMARIS
Fecha: 2026.06.01 16:13:28 -05'00'

LINA SAMARIS SILVA BELTRÁN
Subdirectora (E) del Centro

Elaboró: Jorge Luis Jiménez Correa – Abogado Gestión Contractual
Revisó Componente Técnico arquitectónico: Walter Ceballos Devia
Revisó Componente Técnico Ambiental: Laura Tatiana Ocampo
Revisó Componente Técnico SST: Yuliany Andrea bautista Palma
Revisó: Coordinación Administrativa: Manuel Alberto Reina Pulido